



DOM:
GSB/csp
14-01-2016

DECRETO ALCALDICIO No. 000038

LITUECHE, 14 ENE 2016

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con una nueva iluminación en la plazoleta municipal, además de señalar que la luminaria existente ya cumplió su vida útil, debido al deterioro por los años y es un peligro constante para la comunidad.
- La cotización del Sr. René Pino Orellana
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 013 de fecha 13-01-2016
- Que, el monto de la adquisición no supera las 100 UTM, por tanto resulta desproporcionado desde el punto de vista financiero y de recurso humano la evaluación de las ofertas.

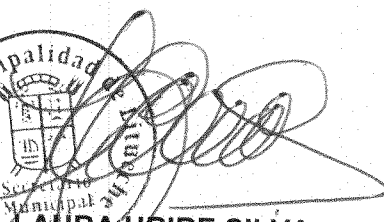
VISTOS:

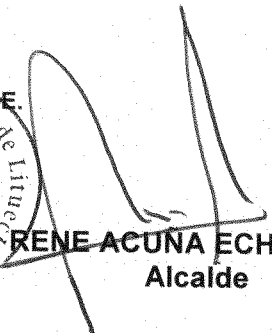
- El Art. 10°, número 7, letra j) del Reglamento y las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento
- El Decreto Alcaldicio No. 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente.
- El Presupuesto Municipal Vigente 2016.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** mediante la Modalidad de **Trato Directo** la Iluminación Plazoleta Municipal de la comuna de Litueche.
- 2.- **Gírese** Orden de Compra, a través del portal Mercado Público, a nombre del proveedor **RENE PINO ORELLANA**, Rut N: 11.397.801-5, por un monto de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos) IVA incluido.
- 3.- **Impútese** el gasto al presupuesto municipal vigente año 2016.
- 4.- **Publíquese** copia del presente decreto en el portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/CSM/GSB/csp
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras Municipales